



**COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1338**

8 de agosto del 2016

Por la cual se fijan los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para el ingreso a la **quinta cohorte** del **Doctorado en Salud Pública**, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública.

**El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo del 2003.

**CONSIDERANDO:**

1. Que corresponde al **Comité Central de posgrado** definir la política, los cupos y las condiciones de admisión para los programas de posgrado a partir de su tercera cohorte.
2. Que el programa de **Doctorado en Salud Pública** se encuentra aprobado por Resolución 17164 del 17 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con el código 53239, en modalidad presencial, dedicación de tiempo completo y duración de ocho semestres.
3. Que el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública el 13 de julio de 2016, acta 13, recomienda al Comité Central de Posgrado, los criterios de admisión y el punto de corte para la quinta cohorte del Doctorado en Salud Pública.
4. Que este Comité, en su sesión 671 del 8 de agosto de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar la convocatoria para la **quinta cohorte** del **Doctorado en Salud Pública** con sede en Medellín.

**Artículo 2.** Establecer como requisitos de admisión:



1. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
2. Presentar fotocopia del documento de identidad. (solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o la cédula de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: [http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas/clases](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases).
3. Acreditar título en un programa universitario de pregrado en carreras en el área de la salud o afines aprobadas o convalidadas por el Ministerio de Educación Nacional, de ocho o más semestres de duración, y que preferiblemente hayan aprobado estudios de Maestría en áreas del conocimiento que guarden relación con el objeto de estudio de la Salud Pública. Para aspirantes extranjeros acreditar el título apostillado en el consulado colombiano del respectivo país.
4. Certificar experiencia profesional mínima de dos (2) años.
5. Hoja de vida en formato previamente establecido, en la que incluya la información sobre títulos académicos, las calificaciones de pregrado y de posgrado en papelería oficial con el promedio crédito del programa, la experiencia laboral, docente e investigativa, honores académicos recibidos, investigaciones y publicaciones realizadas durante los últimos diez (10) años y anexar los respectivos certificados en papel oficial de la entidad que los expide.
6. Presentar un ensayo escrito,
7. Presentar un anteproyecto de investigación,

**Parágrafo.** El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten

**Artículo 3.** Establecer como requisitos de admisión los siguientes:

Entregar, en sobre sellado, en la coordinación de posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública Calle 62 # 52-59 cuarto piso, oficina 414. Medellín, Colombia, la siguiente información:

- Hoja de vida con la debida documentación de respaldo (ver instrucción en el artículo 4 numeral a)
- Tres copias del ensayo escrito. (ver instrucción en el artículo 4 numeral b)



- Tres copias del Anteproyecto de investigación. (ver instrucción en el artículo 4 numeral c)
- Certificado de comprensión lectora en segundo idioma.

**Parágrafo 1.** De acuerdo con la Resolución 222 del Consejo de Facultad de Salud Pública del 29 de julio de 2016, los estudiantes del programa deben acreditar la competencia en segunda lengua o lengua extranjera en inglés, francés, italiano, alemán o portugués, como requisito de matrícula del cuarto semestre de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

**Parágrafo 2:** Para los aspirantes extranjeros, quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

Para realizar los exámenes de Competencia en Lengua Extranjera practicados por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia y homologación de exámenes de otras instituciones comuníquese al teléfono 2195790 o vía e-mail a [examenesserviciosidiomas@udea.edu.co](mailto:examenesserviciosidiomas@udea.edu.co).

**Artículo 4.** Establecer como criterios de selección:

Los criterios de selección para admisión al programa serán los siguientes:

- Evaluación de la **hoja de vida** del aspirante (50 por ciento). Se consideran los siguientes parámetros:

ITEM	PORCENTAJE	
Título de posgrado		
Maestría	15	Máximo 15 puntos
Especialización	7	
Experiencia docente	5	
Experiencia laboral	4	
Distinciones académicas	2	
Promedio crédito de pregrado y de posgrado	8	
Trayectoria en investigación en los últimos diez años	8	
Publicaciones en los últimos diez años	8	
Total	50	

- Evaluación de **un ensayo escrito y su respectiva sustentación** sobre un tema científico relacionado con la línea de investigación en la cual se inscribe. Se hará entrega de tres copias del documento impreso, el cual tendrá una extensión máxima de 4000 palabras, interlineado de 1,5, letra



tamaño 12. (Valor 20 por ciento de la calificación total). Se consideraron los siguientes parámetros:

- Introducción: presentación del tema, preguntas a resolver, sustentación de la importancia del tema para la salud pública y la línea de investigación a la que aspira y presentación del documento.
- Desarrollo del tema: abordaje de las preguntas con su respectiva argumentación teórica y soporte bibliográfico.
- Conclusión: proyecciones e implicaciones.

Criterios de evaluación	Porcentaje
Profundidad y sustentación teórica	4
Capacidad creativa, crítica y analítica	4
Claridad y secuencia en el desarrollo del tema (capacidad argumentativa)	4
Capacidad de escritura, estilo y aplicación de las normas de escritura científica	4
Sustentación de la importancia del tema para la salud pública y la línea de investigación a la cual se ha inscrito	4
Total	20

c. **Evaluación del anteproyecto de investigación y su respectiva sustentación:** (30 por ciento de la calificación total). Este debe presentar el objeto de investigación sobre el cual pretende desarrollar su tesis doctoral, dentro de una de las líneas de investigación que ofrece el Doctorado y a la cual aspira ingresar. Esta propuesta debe tener el siguiente contenido:

- Título
- Planteamiento del problema de investigación;
- Estado del arte de la investigación en el tema elegido;
- Preguntas de investigación;
- Justificación;
- Marco teórico o conceptual;
- Objetivos (generales y específicos);
- Enfoque metodológico
- Referencias bibliográficas.

Documento presentado en letra tamaño 12, interlineado 1.5, extensión máxima de 4000 palabras, sin contabilizar las referencias bibliográficas.

Se considerarán los siguientes parámetros de evaluación:



Contenidos y criterios de evaluación	Porcentaje
Planteamiento del problema, revisión del estado del arte, justificación (Descripción de un problema de investigación soportado en la literatura, la formulación de la(s) pregunta(s) de investigación; que argumente la pertinencia de investigarlo).	8
Marco teórico (referentes teóricos y conceptuales generales que orientan la manera de acercarse al problema de investigación).	5
Objetivos (su relación con el planteamiento del problema y sus preguntas de investigación).	2
Enfoque metodológico (descripción de un esbozo de la opción metodológica que aplicaría en el estudio. No se requiere especificar detalles como muestra, instrumentos, técnicas de recolección y análisis de información).	2
Pertinencia del tema para la salud pública y con la línea de investigación en la cual se inscrito	6
Capacidad de escritura, estilo y normas académicas (referencias bibliográficas).	3
Coherencia entre los diferentes componentes del anteproyecto.	2
Originalidad y contribución personal	2
Total:	30

**Parágrafo 1:** Los aspirantes que residan fuera del país podrán hacer la sustentación de su propuesta de investigación, si así lo deciden, utilizando las tecnologías de información y comunicación virtual disponibles en la Universidad de Antioquia.

**Artículo 5.** Establecer el punto de corte en setenta (70) sobre cien (100).

**Parágrafo 1.** Ingresarán los aspirantes que hayan obtenido el punto de corte, en el orden de mayor a menor hasta completar el número total de cupos ofrecidos por el programa. Los aspirantes se asignarán a la línea de investigación a la cual se inscribieron en estricto orden de puntaje, hasta completar los cupos de cada línea. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio se definirá por el mayor promedio de la calificación obtenida en la evaluación del ensayo (ver artículo 5, literal b).

**Parágrafo 2.** Si para una línea de investigación pasaron el punto de corte más estudiantes de los cupos ofrecidos, se consultará al coordinador de la línea la posibilidad de admitir más estudiantes, estableciendo los mecanismos para garantizar la dirección de tesis de éstos.



**Parágrafo 3:** Los aspirantes que lograron el punto de corte, pero no alcanzaron cupo en la línea en la cual se inscribieron, se les ofrecerá ingresar en otras líneas que tengan cupos vacantes y se asignarán en el orden descendente de sus puntajes. Estos estudiantes deberán cambiar su anteproyecto de investigación acorde con la línea en la cual sean acogidos.

**Artículo 6.** Los cupos se ofrecen en cada una de las **líneas de investigación**, así:

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
Grupos de investigación	Líneas de Investigación	N. de Cupos	Profesor
Gestión y Políticas de salud	Seguridad vial	1	Gustavo Cabrera
	Sistemas de salud	1	Blanca Myriam Chávez
	Salud Global	1	Álvaro Franco
	Derecho a la salud y luchas sociales por la salud en Colombia. <b>Subtema:</b> Derecho a la salud y acceso a medicamentos	1	Steven Orozco
	Derecho a la salud y luchas sociales por la salud en Colombia.	1	Yadira Borrero
	Seguridad social	1	Luz Mery Mejía
Salud y Sociedad	Crianza, Niñez, Familia y Educación para la Salud	1	Fernando Peñaranda
	Subjetividades políticas y salud.	1	Martha Gaviria
Salud y Ambiente	Epidemiología Ambiental y laboral	1	Gabriel Piñeros
Seguridad y salud en el trabajo	Ergonomía y Salud Pública	1	Yordán Rodríguez
OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD			
Grupos de investigación	Líneas de Investigación	N. de Cupos	Profesor
Salud sexual y cáncer- Escuela de Microbiología	Políticas Públicas en Salud Sexual	1	Marleny Valencia



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
Grupos de investigación	Líneas de Investigación	N. de Cupos	Profesor
	Comunicación y educación para la salud sexual: perspectiva de enfoque de género.	1	Lucia Tamayo
MICROBA – Escuela de microbiología	Resistencia bacteriana	1	Natalia Jiménez
Salud y sostenibilidad- Escuela de microbiología	Condicionantes socio ecológicos de la salud	1	Walter Salas
		1	Leonardo Rios Osorio
Estudios Políticos – Instituto de Estudios Políticos	Migraciones, fronteras y reconfiguraciones políticas	1	Gloria Naranjo Giraldo
Grupo Epidemiología Clínica- Facultad de Medicina.	Factores políticos que influyen la toma de decisiones en los sistemas de salud	1	Daniel Patiño
Unum Vertere- Facultad de Odontología	Educación Popular (EP) y Salud	1	Gonzalo Jaramillo Marcela Gómez
Escuela de nutrición	Determinantes sociales y económicos de la situación de salud y nutrición. <b>Subtema:</b> Determinantes sociales y económicos de los problemas alimentarios/nutricionales y de las enfermedades crónicas no transmisibles	1	Laura González
	Determinantes sociales y económicos de la situación de salud y nutrición. <b>Subtema:</b> Desigualdades geográficas en la mortalidad por causas asociadas a la alimentación en los municipios colombianos.	1	Luz Stella Álvarez
Derecho y sociedad Facultad de derecho y ciencias políticas	Derechos Sociales y Asuntos Públicos	1	Jaime Gañan
Grupo de Investigación en	Problemas Sociales	1	Nora Muñoz



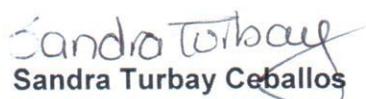
FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
Grupos de investigación	Líneas de Investigación	N. de Cupos	de Profesor
Intervención Social - GIIS - del Departamento de Trabajo Social - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Contemporáneos. Subtema: Masculinidades y Salud		
TOTAL		22	

**Artículo 7.** Establecer el cupo máximo en veintidós (22) estudiantes y el mínimo en diez (10)

**Artículo 8.** Si realizada la convocatoria no se llenan los cupos ofrecidos, habrá un nuevo llamado que, sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

**Artículo 9.** Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, o después de matriculado en forma oficial renuncie a su cupo, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue en puntaje (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014)

**Artículo 10.** La presente Resolución tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su expedición.

  
**Sandra Turbay Ceballos**  
Presidente

  
**Carlos Mario Pérez Rengifo**  
Secretario